

## A tiempo parcial

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional 1 o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar biblioteca. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Superior (Licenciatura en Arquitectura). Denominación del puesto: Arquitecto. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Medio. Denominación del puesto: Técnico Medio para la puesta en marcha de los equipos informáticos (de duración determinada). Número de vacantes: Una.

Redondela, 3 de julio de 2001.—El Alcalde.

**15106** RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2001, del Ayuntamiento de Corbera de Llobregat (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 148, de fecha 21 de junio de 2001, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Corbera de Llobregat para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, Escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo D, funcionario de carrera, mediante concurso-oposición.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Los sucesivos anuncios relacionados con estas convocatorias se publicarán únicamente en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Corbera de Llobregat, 12 de julio de 2001.—El Alcalde, Tomàs Àssens i Palou.

**15107** RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2001, del Ayuntamiento de Premià de Mar (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Personal al Servicio de las Entidades Locales de Cataluña, se anuncia la convocatoria para la provisión de las siguientes plazas de la plantilla de personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento, por concurso oposición libre.

Plazas y números:

Subalterno, Administración General, subescala Subalterna, dos.

Técnico Especialista, Delineante, Administración Especial, Servicios Especiales, una.

Técnico Especialista, Auxiliar Informática, Administración Especial, Servicios Especiales, una.

Técnico Especialista, Auxiliar Gestión de Archivo, Administración Especial, Servicios Especiales, una.

Técnico especialista, Dinamizador Inserción Laboral, Administración Especial, Servicios Especiales, una.

Las bases de la convocatoria se han publicado íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», número 166, de 12 de julio de 2001.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Los anuncios sucesivos se publicarán en el tablón de edictos de la Corporación y, en su caso, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Premià de Mar, 12 de julio de 2001.—La Alcaldesa, M. Jesús Fanego i Lorigados.

**15108** RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2001, del Ayuntamiento de Cardoña (Barcelona), referente al concurso de méritos para proveer una plaza de Jefe de Servicios Jurídicos y de Organización.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2001, aprobó la convocatoria del concurso específico de méritos para la provisión en propiedad, de una plaza de Jefe de Servicios Jurídicos y de Organización, incluida en la oferta pública de empleo correspondiente al año 2001, y que se regirá por las bases aprobadas en la misma sesión. Las citadas bases y la convocatoria se han publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3427, de fecha 10 de julio de 2001, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 176, de fecha 24 de julio de 2001, al mismo tiempo que se han expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cardoña.

La descripción del puesto de trabajo es la siguiente:

Corporación: Ayuntamiento de Cardoña (Barcelona).

Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnicos/as Superiores.

Denominación: Jefe/a de Servicios Jurídicos y de Organización.

Número de puestos: Uno.

Nivel de complemento de destino: 30.

Grupo: A.

Titulación académica: Licenciado/a en Derecho.

Dedicación exclusiva.

Cardoña, 24 de julio de 2001.—El Alcalde, Josep María Sala i Esteban.

**15109** RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2001, del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 83, de 21 de julio de 2001, se publican íntegramente las bases para proveer en propiedad, entre otras, las siguientes plazas vacantes en la plantilla de funcionarios, mediante oposición libre:

Denominación de la plaza: Técnico de Consumo. Plazas: Una. Anexo: I. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales.

Denominación de la plaza: Bedel. Plazas: Dos. Anexo: II. Escala: Administración General. Subescala: Subalterna.

Denominación de la plaza: Oficial Servicios Culturales, Educativos, Turísticos e Investigación (reservada a minusválidos). Plazas: Una. Anexo: VI. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benalmádena, 25 de julio de 2001.—El Alcalde, Enrique Bolín Pérez-Argemí.

## UNIVERSIDADES

**15110** RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2001, de la Universidad de León, por la que se hace pública la modificación de la composición que ha de resolver el concurso convocado por esta Universidad para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad.

Habiéndose observado defectos en la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso número 664, convocado por esta Universidad para cubrir una plaza de Profesor titular de Uni-

versidad de «Dibujo», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 133 del pasado 4 de junio, se hace pública la oportuna modificación, según se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de León en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 6 de julio de 2001.—El Rector, Ángel Penas Merino.

### ANEXO

*Referencia: 664. Tipo de concurso: Méritos. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Dibujo». Número de plazas: Una*

#### Titulares:

Presidente: Don Juan José Gómez Molina, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1: Don Ramón Díaz Padilla, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Don Francisco Molinero Ayala, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Don Julián Gil Martínez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Juan Romera Agulló, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

#### Suplentes:

Presidente: Don Lino Manuel Cabezas Gelabert, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal 1: Doña María del Carmen Lloret Ferrándiz, Catedrática de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2: Don Florencio Galisdo de la Vara, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Don Tomás García Asensio, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Ricardo Cárdenes Cárdenes, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

## 15111 RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2001, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge, ascendientes y descendientes del

cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Estar en posesión de la titulación suficiente o estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o, si se tratase de profesiones reguladas, de la credencial de reconocimiento para el ejercicio profesional.

c) No estar separado del servicio de ninguna Administración pública en virtud de expediente disciplinario ni encontrarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta años de edad.

e) Cumplir los requisitos para ejercer las funciones que dentro del Cuerpo le puedan ser encomendadas, conforme a lo previsto reglamentariamente.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a las plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Cuatro. Los aspirantes, por derechos de examen y en el plazo de presentación de solicitudes, deberán abonar en la cuenta corriente número 2091-300-44-3110000482 de Caixa Galicia, oficina principal de Santiago de Compostela (impreso modelo 48/2 «otros ingresos»), la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de formación de expediente y por derechos de examen. La ausencia de acreditación del pago de estos derechos dentro del plazo de presentación de solicitudes será causa de exclusión.

Cinco. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente instancia, debidamente cumplimentada, según modelo que figura en el anexo II al Rector de la Universidad de Santiago de Compostela, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», adjuntando justificante del pago de derechos de examen y los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y/o el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Seis. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de